



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N.º **005510** DE
DEC 2002

"Por la cual se habilita a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIRARDOT LTDA, como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 171 del 2001, Decreto 540 de 2000 y Resoluciones Nos. 2406 de 2000 y 015722 de 2002

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00034 del 12 de Enero de 1990, la Dirección Bogotá y Cundinamarca de el liquidado Instituto nacional del Transporte le renovó la Licencia de Funcionamiento a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIRARDOT LTDA, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, con las siguientes características:

CATEGORÍA : " A "

MODALIDAD : PASAJERO Y MIXTO

RADIO DE ACCION: INTERDEPARTAMENTA I CUNDINAMARCA Y TOLIMA

TIPO DE VEHICULOS: BUSES ESCALERAS Y BUSES ESCOLARES

Que el señor LUIS EDUARDO NIÑO V, en calidad de Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIRARDOT LTDA, con documentación radicada ante la Dirección Territorial Cundinamarca bajo los números 024739 del 28 de diciembre de 2001, 000975 del 11 de enero 2002 y 023688 del 31 de octubre de 2002, solicitó habilitación para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera,

Continuación de la Resolución No. 005510 De 04 DEC 2002 " Por la cual se habilita a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIRARDOT LTDA, como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

Que la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, elaboró el estudio técnico No. 033 de 2002, con el cual verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 171 del 2000 y recomendó habilitar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIRARDOT LTDA,, como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Habilitar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en la modalidad de pasajeros a la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIRARDOT LTDA,, de conformidad con las siguientes características:

RADIO DE ACCION : NACIONAL
DOMICILIO : GIRARDOT.
MODALIDAD : PASAJEROS
CLASE DE VEHICULO : LOS HOMOLOGADOS PARA ESTA MODALIDAD
NIT : 08906000559
VIGENCIA : INDEFINIDA

ARTICULO SEGUNDO: La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad competente las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTICULO TERCERO.- La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento. El Ministerio de Transporte, de oficio o a petición de parte, podrá en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO CUARTO.- Notificar al Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIRARDOT LTDA,, en la carrera 9 No 11-32/34 de Girardot del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO.- Las autoridades de control serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

04 DEC 2002

005510

Continuación de la Resolución No. De " Por la cual se habilita a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIRARDOT LTDA., como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

ARTICULO SEXTO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

04 DEC 2002

Dada en Bogotá D.C., a los

Original Firmado por DANIEL MEJIA PILONIETA

005510

DANIEL MEJIA PILONIETA Director Territorial Cundinamarca (E)

Proyectó : VICTOR RAMIREZ. 03-12-02